



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2024-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 14 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 037-2024-SGSGA/GDA/MDCLR de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, Memorandum N° 036-2024-GCA/MDCLR de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Informe N° 023-2024-MDCLR/GPP-SGPPMI de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 068-2024-MDCLR/GAJ de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 097-2024-GM/MDCLR de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **"APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MDCLR – EDUCCA"**; y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el art. 42° de la misma Ley, el cual dispone lo siguiente: "Los decretos de alcaldía establece normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"; asimismo el artículo 43° de la Ley N° 27972, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el mencionado Decreto Supremo contempla como objetivo prioritario en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria; 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental de la Política Nacional del Ambiente al año 2023; lineamientos que permiten alcanzar el objetivo prioritario N° 9 concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", el cual establece que para la implementación del Programa Municipal EDUCCA debe aprobarse un Plan de Trabajo anual a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCLR, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, a través del Informe N° 037-2024-SGSGA-GDA/MDCLR de fecha 12 de febrero del 2024, la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental informa que ha elaborado el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el cual permite la implementación del Programa Municipal EDUCCA;



Que, con Informe N° 023-2024-MDCLR/SGPPMI-GPP de fecha 19 de febrero del 2024, la Subgerencia de Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, concluye que el Plan de Trabajo está acorde a las líneas de acción y actividades del Instructivo del Programa Municipal EDUCCA. Es necesario señalar que el Plan de Trabajo, el cual será anual debe ser aprobado a través de la Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, según sea el caso;

Que, mediante Memorando N° 210-2024-MDCLR/GPP de fecha 21 de febrero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el objeto que se sirva emitir la opinión legal del caso y proceda a elevarlo a la Gerencia Municipal para que continúe con su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 068-2024-MDCLR/GAJ de fecha 26 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Memorando N° 097-2024-GM/MDCLR de fecha 07 de marzo del 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, sobre la aprobación del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso – EDUCCA", por lo cual dicho acto debe ser realizado mediante Resolución de Alcaldía, en virtud de la Ley N° 27972, artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aprobado mediante Ordenanza N° 013-2019-MDCLR;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y a la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde

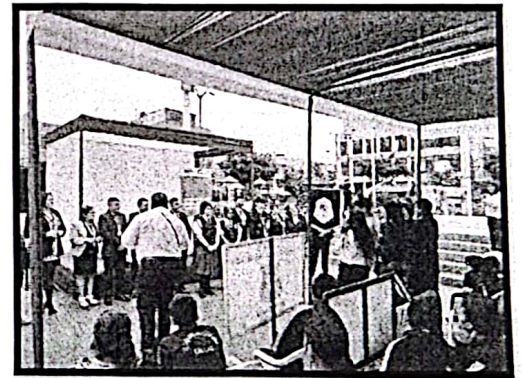


MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carmen de la Legua Reynoso



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



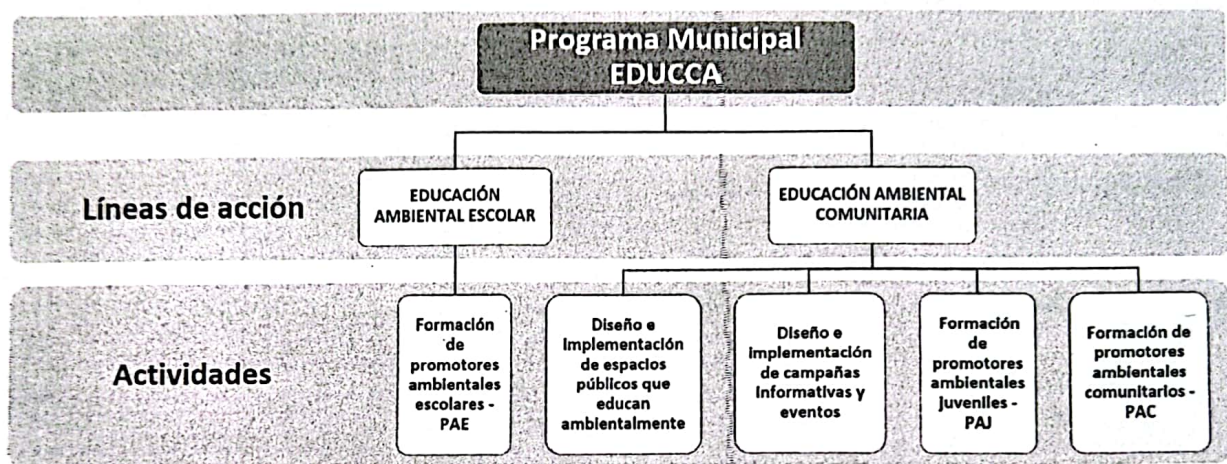


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCLR de fecha 31 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la DREC y/o instituciones educativas, para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	24 PAE acreditados	Material de oficina.	Marzo	Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Recurso humano. Ficha de registro		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	24 de PAE capacitados	Recurso humano. Ficha de registro		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	48 docentes capacitados	Recurso Humano Proyector Ficha de registro		
		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Recurso Humano. Ficha de registro	Marzo	S/ 2500.00
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Recurso Humano. Ficha de registro.	Marzo	
		Número de PAE reconocidos	24 PAE reconocidos			
		Número de docentes reconocidos	48 docentes reconocidos			
		Número de instituciones				

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	educativas reconocidas	• 12 Instituciones educativas reconocidas	• Medalla y/o pin para el reconocimiento humano. • Recurso humano. • Equipo de sonido • Maestro de Ceremonia. • Silla, mesas, toldo, estrado.	Abril	Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	S/ 1000.00
	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Carmen de la Legua Reynoso. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos			• Recurso humano. • Material y papelería de oficina. • Recurso audio visual, proyector • Megáfono • Parlante de micrófono • Material Informativo • Roll Screen del programa. • Banner en temas ambientales. • Merchandising • Bolsas de tela • Llaveros • Toma todo • Lapicero • Cuadernillos • Lápiz	Abril a Diciembre.		S/ 2500.00



017



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos. A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso	• Spot publicitarios • Materiales reciclables • Tachos de identificación • Equipo de sonido • Toldo plegable • Pancartas • Bolsa verde • Sctiker de Segregación • Volantes • Informativos	Abril a diciembre	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	S/ 2000.00



016



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

del compost elaborado por la municipalidad.	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.	lampas, picota. Pintura. Tacho de recolección de residuos Material papelera Materiales didácticos Rotafolio	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	diciembre	S/ 2000.00
9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas		• Certificado de reconocimiento • Medalla de reconocimiento • Maestro de ceremonia • Equipo de sonido. • Recurso humano • Bocabitos			



015



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

							• Botellas de agua • Sillas • Toldo • Escenario			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA										
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados		• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados		• Recurso Humano		Marzo	Subgerencia de Sanidad y gestión ambiental	S/ 1500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		• Megáfono				
		• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		• 85 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		• Parlante con micrófono				
						• Banner informativo				
						• Paneles informativos				
				• Contenedores de botellones para botellas PET.						
				• Rotafolios educativos						
				• Estacionamiento de reciclaje.						
				• Pintura esmalte						
				• Brocha						
				• Souvenirs ambientales						
								mayo a noviembre		S/ 3200.00

² Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	reciclaje elaborados con material local. Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos			• Cámara fotográfica • Toldos • Mesas, sillas	
	B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.		Julio a Diciembre	• Recurso humano • Proyector visual • Laptop • Banner educativo • Rotafolio educativo • Señalización en el vivero • Títeres para el taller • Merchandising - Bolsas de tela - Llaveros - Toma todo - Lapicero - Cuadernillos - Lápiz • Plantas ornamentales • Paneles solares	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes
					S/ 3000.00





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Recurso	Julio a diciembre	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	S/ 1000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	24 campañas informativas realizadas 250 personas que participan en campañas informativas 10 evento realizados con temática ambiental 250 personas que participan en eventos	- Computadora - Hoja bond - Redes sociales - WhatsApp - Facebook - Tik tok	Febrero a Noviembre	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 7500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas,	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de	6000 personas alcanzadas por publicación on redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 30 materiales comunicacionales gráficos generado	- Computadora - Proyector - Banner - RECICLA YA - RECICLA YA - rotafolio - Bolsa verde - Pantalla inflable - Botellones - Volantes informativos - Botella de agua - Toldo	Febrero a diciembre	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Sub Gerencia de Sanidad y gestion ambiental 4. Sub Gerencia de limpieza pública y áreas verdes 5. ONG Ciudad saludable.	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



012



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva - B) Campaña Menos plástico más vidas⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles	comunicación local (excepto redes sociales)	• 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Flyers de información Ambiental • Bolsas de tela • Gorros • Chalecos • Toldo • Mesa • silla		Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	
--	--	---	---	---	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.







MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente				3 de julio	Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				16 de septiembre		
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				14 de octubre		
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				31 de octubre		
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)						
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)						
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos						



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

						- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).					Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	
						7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:						
						(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables						
						(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI						
						(22 de abril): Día de la Tierra						



008



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	17 mayo	Enviar documento al área de Imagen para la solicitud de difusión en temas ambientales.	Enero A diciembre
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador	1 de junio		
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	5 de junio		
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	3 de julio		
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	16 de setiembre		
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	14 de octubre		
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	31 de octubre		
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				



007



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	- Recurso humano - Proyector - Rotafolio informativo - Banner	mayo	Subgerencia de sanidad y gestión ambiental
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				Abril A Diciembre	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			- Recurso Humano - Computadora - Hoja de registro - Formulario virtual - Mural reciclable - Murales adhesivos	Agosto A diciembre	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	S/ 5500.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			- Pin o medalla de reconocimiento - Certificado de participación	diciembre		
	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos	400 PAC acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 400 PAC reconocidos	- Recurso humano - Ficha de registro	abril	Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	S/ 4000.00



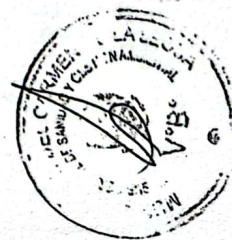
004



MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		• Proyector • Hoja de registro • Rotafolio informativo • Banner de residuos sólidos • Volantes informativos	Mayo a diciembre	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	
				Junio A diciembre		
				• Bolsa reciclable • Guantes • Gorros • Hoja de registro • Volantes informativos • Banner de residuo sólidos • Proyector • Materiales para los jardines verticales • Compostaje • Semillas • plantas	Abril A Diciembre	





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			• Botellas reciclables • Alambre • Tubo Pvc Materiales para el biohuerto • Compostaje • Plantas • Semillas • Malla rachel • Lampa, picota Materiales para puntos limpios • Tachos reciclables Vigilancia ambiental • Proyector • Material informativos	Subgerencia de limpieza pública y áreas verdes	S/ 3500.00
				• Certificado de reconocimiento • Pin o medalla de • Reconocimiento • Coffe break Diciembre	Subgerencia de sanidad y gestión ambiental	





MUNICIPALIDAD
DE CARMEN DE
LA LEGUA - REYNOSO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 10000.00
SUB TOTAL	S/ 10000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 8700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 7500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 8000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 7500.00
SUB TOTAL	S/ 31700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 10000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 31700.00
TOTAL	S/ 41700.00

